

RESOLUCIÓN N°

. 0501 .

NEUQUÉN

01 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 6069-M-2024 y la Resolución N° 0413/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0413/2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN B° VALENTINA SUR URBANA - CUADRANTE SAN IGNACIO - CHOELE CHOEL - SIERRAS PAMPEANAS - O'CONNOR"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 99/100 (\$ 384.052.616.99)**, un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 13/2024; fijándose el día 09 de septiembre de 2024 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

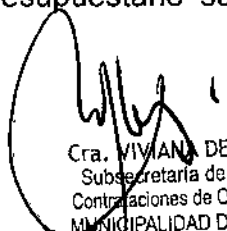
Que es realizada la apertura de los sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **C.N. SAPAG. S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 06/100 (\$ 391.543.351.06)** a septiembre de 2024;

Que la División de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **C.N. SAPAG. S.A.**, presenta errores matemáticos en el cálculo y esto llevaría a una oferta corregida de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 07/100 (\$ 391.543.351.07)**, resultando un 1.95 % superior al Presupuesto Oficial de la obra al mes de agosto de 2024;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 13/2024 en la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 07/100 (\$ 391.543.351.07)** a favor de la empresa **C.N. SAPAG. S.A.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 252/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa mediante Pase N° 388/2024, que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.935;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0501-24

Que la Dirección General de Presupuesto, ratifica lo informado bajo Pase N° 1036/2024, e indica que se procedió a cargar el preventivo PR N° 517 - CI 75942 y que la misma será afrontada con recursos de "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra Dictamen N° 403/24 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que, mediante Decreto N° 0968/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano al Secretario de Gobierno y Coordinación desde el día 19 de septiembre de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 13/2024 para la ----- ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN B° VALENTINA SUR URBANA - CUADRANTE SAN IGNACIO - CHOELE CHOEL - SIERRAS PAMPEANAS - O'CONNOR" a favor de la empresa C.N. SAPAG. S.A., C.U.I.T. N° 30-51999331-3, en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 07/100 (\$ 391.543.351.07) y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 555/556 del Expediente OE N° 6069-M-2024.

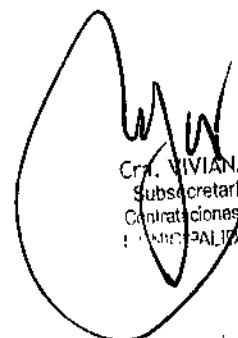
ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa C.N. SAPAG. S.A. que ----- resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese .

ES COPIA

FDO) HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN